

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la apertura de un trámite de información pública para la ocupación de monte público. (PD. 2959/99).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; art. 28 y el Reglamento Forestal de Andalucía, de 9 de septiembre de 1997, art. 69.3, se abre información pública sobre expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la ocupación temporal de terrenos en el monte público «Terrenos Comunes», núm. 56-B del CUP y núm. de elenco Gr-3049, propiedad del Ayuntamiento de El Valle.

Finalidad de la solicitud: Construcción de un pozo.

Características de la ocupación: Ocupación de 44,09 m² para caseta de equipo de captación e impulsión de agua.

Solicitante: Comunidad de Regantes del Pozo de la Sierra de Restabal-El Valle.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, Granada), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Gastos del anuncio: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfecho por la Comunidad de Regantes del Pozo de la Sierra de Restabal-El Valle (Avda. Andalucía, s/n, Restabal).

Granada, 15 de septiembre de 1999.- El Delegado, Rafael Salcedo Balbuena.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 17/96 sobre protección de menores, por la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar de la menor CMD.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Amanda Durillo León en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de septiembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 17/96, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor C.M.D., nacida en Jaén, el 27 de junio de 1986, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres o tutor de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Dado que los padres de la menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que acuerda formular ante el Juzgado de Primera

Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña Amanda Durillo León, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAEN)

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1999, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 165, de fecha 20 de julio de 1999, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de fecha 5 de agosto de 1999, se publican la convocatoria (bases) que regirá la oposición libre, convocada por este Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén) para proveer en propiedad dos plazas de Guardia de la Policía Local, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y Clase Policía Local, Grupo D, de funcionarios de carrera.

Al objeto de adaptar a la Legislación vigente (R.D. 196/92, de 24 de noviembre, de Selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y Orden de 29 de enero de 1993, que establece las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía), se reforma el apartado Cuarto (Prueba de conocimientos) de la base quinta de dicha convocatoria (Pruebas Selectivas), que quedaría como sigue:

«Cuarta. Prueba de conocimientos: Constará de dos partes:

1.º En contestar por escrito en el tiempo máximo de 90 minutos dos temas propuestos por el Tribunal, inmediatamente antes de comenzar esta prueba, sobre las materias comprendidas en el programa que como Anexo núm. II se acompaña a estas bases.

Una vez realizado, será leído por el opositor al Tribunal, y éste podrá, si lo estima conveniente, entablar un diálogo con el aspirante, sobre determinados extremos del ejercicio al objeto de apreciar mejor los conocimientos del opositor.

2.º Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de dos horas un supuesto práctico que determinará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar esta prueba, y en relación con el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria.

Necesariamente, al menos, una de las preguntas planteadas sobre el supuesto práctico para su resolución deberá ir dirigida a que el opositor demuestre sus conocimientos sobre el callejero de Cabra del Santo Cristo.

El supuesto práctico, una vez realizado, será leído por el opositor al Tribunal, y éste podrá, si lo estima conveniente, hacer preguntas al aspirante sobre determinados extremos del ejercicio. El Tribunal valorará la sistemática en el planteamiento

y formulación de conclusiones, relativo a la aplicación de los conocimientos exigidos en el temario a la resolución del supuesto planteado, la facultad de redacción, ortografía, claridad, limpieza y conocimiento del callejero de esta villa.

Cabra del Santo Cristo, 15 de septiembre de 1999.- La Secretaria, Gracia Martín Sierra. Vº Bº El Alcalde-Presidente, Félix González Muñoz.

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

EDICTO.

Don Juan José Ramírez Mata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz.

Hago saber: Que en el BOP de Granada núm. 98, de fecha 3 de mayo de 1999, y en el BOJA núm. 58, de fecha 20 de mayo de 1999, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Iznalloz para la siguiente plaza:

Un Policía Local. Encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, a proveer por el sistema de oposición libre.

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7.5.99, se ha aprobado el siguiente suplemento al Anexo del Programa:

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznalloz, 23 de septiembre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2929/99).

Para general conocimiento se hace saber que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1999, en uso de las facultades delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, en virtud de Resolución de 28 de noviembre de 1994, acordó aprobar definitivamente el expediente de «Modificación Puntual núm. 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Jerez de la Frontera».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, desde su publicación en el último de los Boletines Oficiales (BOP y BOJA), en el que se publique.

Jerez, 15 de septiembre de 1999.- El Gerente, Luis Fernández Ríos.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL VALLE (CADIZ)

ANUNCIO de modificación de las bases para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Policía Local.

Mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1999, a requerimiento

de la Consejería de Gobernación y Justicia, Delegación del Gobierno de Cádiz, se procede a modificar las Bases para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Policía Local, al objeto de adecuarlas a lo establecido en el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, quedando como sigue:

Base segunda. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los/as aspirantes.

En el apartado b), donde dice:

Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 años.

Debe decir: Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30.

En el apartado f) añadir: No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

En la base quinta. Tribunal Calificador. Se suprime en Vocales: Un representante de la Escuela de Policía.

Alcalá del Valle, 23 de septiembre de 1999.- El Alcalde, Juan Jiménez Marín.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO sobre bases.

Habiendo sido aprobadas por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 4 de junio de 1999, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, las bases que han de regir para cubrir en propiedad 1 plaza de Auxiliar Técnico de Cometidos Especiales, por medio del presente se efectúa la convocatoria de concurso libre, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 1 plaza de Auxiliar Técnico de Cometidos Especiales, Escala de Administración Especial, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 1996, mediante concurso libre, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y con las retribuciones complementarias establecidas.

II. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar, FP1 o equivalentes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.